ticia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 461/2007, interpuesto por doña María del Pilar Aragón Prieto contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 165, de 25 de agosto), por la que se hace pública la relación definitiva aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento 307/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 307/2007, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 238, de 12 de diciembre) por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 322/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 322/2007, interpuesto por don Luis Martínez Lorenzo contra la Orden de 8 de enero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de marzo de 2007.- El Director, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 170/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 170/2007, interpuesto por don Francisco Molina Navarro contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de 24 de abril de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado por Orden de 8 de marzo de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la OEP de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 98/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería comuni-

cando la interposición del recurso contencioso-administrativo abreviado 98/2007, interpuesto por don Salvador Molina García contra la Resolución de 20 de enero de la Delegación Provincial, por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia,

HE RESUELTO

Remitir el expediente, debidamente foliado y compulsado.

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 6 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 16 de noviembre de 2006, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo número 239/2004, interpuesto por Horizontes de Energía, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 239/2004, interpuesto por la entidad Horizontes de Energía, S.A., contra resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de diciembre de 2003, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la dictada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 6 de octubre anterior por la que no se admite a trámite la solicitud de integración en zonas eléctricas de evacuación, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 16 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por Horizontes de Energía, S.A., contra resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de 2 de diciembre de 2003, desestimatoria del recurso de alzada deducida contra la dictada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 6 de octubre anterior por la que no se admite a trámite la solicitud de integración en zonas eléctricas de evacuación, que anulamos por no ser ajustada a derecho, ordenando la admisión y su integración en la zona ZEDE a la que concurrió. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo tres, apartado seis de la Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sobre delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2006, dictada en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 779/2004, interpuesto por Inspecciones Técnicas Asociadas del Sur, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 779/2004, interpuesto por Inspecciones Técnicas Asociadas del Sur, S.A. (ITASA) contra resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de fecha 5 de noviembre de 2004, desestimatoria de la solicitud de reconocimiento del derecho a continuar prestando el Servicio de Inspección Técnica de Vehículos, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el 30 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por Inspecciones Técnicas Asociadas del Sur, S.A., contra resolución presunta y expresa de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, desestimatoria de la solicitud de reconocimiento del derecho a continuar prestando el Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en régimen autorizatorio. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo tres, apartado seis, de la Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa sobre delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 16 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar cumplimiento a la sentencia núm. 1533/06, de fecha 15 de noviembre de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo.

En el recurso contencioso-administrativo número 443/2000, interpuesto por Asociación Provincial de Estaciones de Servicio de Sevilla, contra Orden de la Consejería de Trabajo e Industria, de fecha 27 de julio de 1999, publicada en el BOJA núm. 93, de 12 de agosto, de modificación de tarifas de control metrológico, se ha dictado sentencia número 1533 de 2006, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 15 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo. Sin costas».

Según lo establecido en el artículo tres, apartado seis, de la Orden de 18 de mayo de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sobre delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo